



RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003754

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14

QUE el señor Ing. Marco Castillo Argandoña, en su calidad de gerente de la compañía, con el patrocinio del Sr. Virgilio Jarrin Acunzo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADH-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADH-92-508 de diciembre 11 de 1992;

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que el aumento de capital de la compañía POLITERMA, C. LTA., por el cual se dividieron en 1000 acciones de 1000000000 cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos/constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 53 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de febrero de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

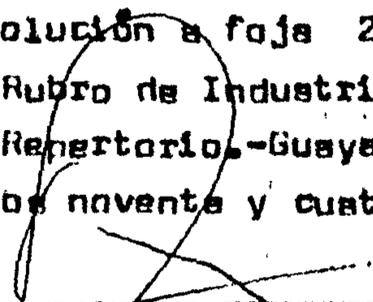
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 AGO 1994

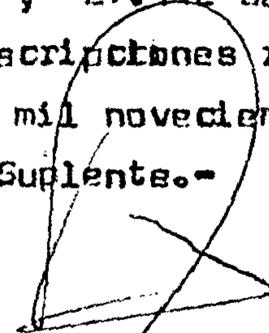
Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dñe. H/Chdel.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:
Queda inscrita la presente Resolución a foja 24.369, número
3.177 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anota-
da bajo el número 28.203 del Repertorio.-Guayaquil, nueve -
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

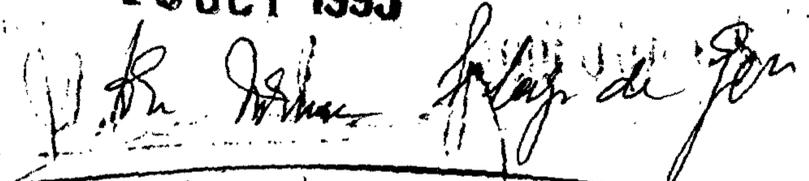
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena-
do en la Resolución anterior a fojas 6.716 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales de 1.985 y 27.112 del mismo -
Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respecti -
vas.-Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa
y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número
2386 de Marzo 31 de 1973, DOY FE que la fotocopia
precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, **25 OCT 1995**




Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA